



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°09 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 26 días del mes de marzo, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Jefaturade Gabinete, don Christian Gore Escalante;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

As. Jurídica, don Antonio Llompart Cosmelli;

Secplac, Diana Barrientos ;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.

d.- **Tabla Ordinaria.**

e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se ha remitido a los señores concejales, las actas de las sesiones ordinarias N°35 y N°36 del 2014 y acta sesión ordinaria N°01 – 2015.

Consulta si hay observaciones respecto a ellas.

No hay observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 83 - 2015: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°35 N°36 - 2014 y N°01 – 2015.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°35 y N°36 del 2014;
- b) Acta de la sesión ordinaria N°01 – 2015;
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Construcción de 4 Sedes Comunitarias Prefabricadas para la Comuna de Puente Alto;
- d) Informe de Comisión Evaluadora licitación pública “Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, Comuna de Puente Alto”.-
- e) **Memorando N°016** de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Entrega del Proyecto Reglamento Presupuesto Participativo

Hace entrega del proyecto denominado **Reglamento de Presupuesto Participativo**, para que dentro del plazo de un mes los señores concejales hagan llegar sus aportes y sugerencias.

B.- Invitación para visitar la Casa de La Cultura

El **Alcalde** invita a los concejales para que visiten las dependencias de **La Casa de la Cultura** **Alcalde Juan Estay**, ya que se trata de un proyecto de mucha relevancia social.

C.- Foto Oficial

Asimismo el **Alcalde** informa a los concejales que para la próxima sesión se programado la toma de la fotografía oficial del **Concejo Municipal** que es la que aparecerá en la **Cuenta Anual 2014**.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ” Construcción de 4 Sedes Comunitarias Prefabricadas Para la comuna de Puente Alto.-

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos**, quien señala que el presente proyecto corresponde a las indicaciones para la ejecución de las obras y Construcción de 4 Sedes Comunitarias Prefabricadas.

Explica que se contempla para su construcción un sistema estructural de “**acero construcción**” que incluye acero liviano revestido por ambos lados por placa regulizadora, el que es conocido en nuestro país como sistema “**Metalcon**”.

A través del **Decreto Exento N° 229 de fecha 10 de Febrero del 2015**, se ordenó el llamado a licitación pública “**Construcción de 4 Sedes Comunitarias Prefabricadas para la comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público con la **ID: 2423-17-LP15**.

Con fecha **18 de Febrero del 2015** se realizó la Visita a Terreno (no obligatoria), Acto al que concurrió el representante de **Transmaqser E.I.R.L.** y que estuvo a cargo de una profesional de Secpla.

Entre el **18 y el 24 de Febrero del 2015** se recibieron un total de **6** preguntas realizadas por los interesados a través del portal www.mercadopublico.cl, las que se respondieron por la misma vía el día **27 de Febrero del 2015**.

Con fecha **09 de Marzo del 2015 a las 15:30 horas**, se dio cumplimiento al cronograma realizando el Acto de Apertura de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, que de acuerdo a lo establecido en las bases se realizó en una sola etapa; ocasión en que se verificó el ingreso de tres ofertas a través del portal:

OERENTE	Resolución Apertura Electrónica
CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. Rut: 76.099.129-5	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
RCM MODULAR CHILE S.A Rut: 76.207.287-4	Sólo presenta Garantía de Seriedad de oferta, Formulario de Identificación y Formulario de Oferta Económica, omitiendo antecedentes definidos como esenciales en las Bases Administrativas, por lo que se debió Rechazar la Oferta.
TRANSMASQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL Rut: 76.530.820-8	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases

Los dos proponentes que cumplieron con la presentación de antecedentes cuentan con inscripción vigente en calidad de “Hábil” ante el Registro de Proveedores del Estado, lo que significa que no presentan causales de inhabilidad para suscribir contratos con organismos públicos.

Realizada la Evaluación de las ofertas, aplicando para ello la Pauta de Evaluación establecida en las Bases se obtuvo los siguientes resultados:

FACTOR	PONDERACIÓN	CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L.		TRANSMASQSER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA E.I.R.L.	
		Valor	Pje. Ponderado	Valor	Pje. Ponderado
OFERTA ECONÓMICA (Neto en \$)	60%	100,386,947	60.00	126,144,432	47.75
PLAZO (en días corridos)	10%	110	6.82	75	10
OFERTA TECNICA	20%	65.00	13.00	42.50	8.50
CAPACIDAD ECONOMICA	9%	100.00	9.00	50.00	4.50
ENTREGA DE ANTECEDENTES	1%	100.00	1.00	100.00	1.00
	100%		89.82		71.75

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L., (Rut: 76.099.129-5)**, por el valor total de **\$ 100.386.947.-** más IVA y un plazo de **110** días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 84- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE 4 SEDES COMUNITARIAS PREFABRICADAS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-17-LP15, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.R.I.L., (RUT: 76.099.129-5), por un monto de \$ 100.386.947.- más IVA en un plazo de 110 días corridos.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ” CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO CRETA, COMUNA DE PUENTE ALTO”

Expone el **Alcalde** quien señala que este proyecto considera la construcción de un Punto Limpio, en la Avenida Creta Norte N° 3980, Loteo Los Robles de Puente Alto.

Las instalaciones que contempla son: contenedores metálicos para recepción de desechos, Contenedor con servicios sanitarios y contenedor con cocina y oficina, cobertizo metálico para zona de trabajo, pavimento para circulación, y obras de evacuación y mitigación para aguas lluvias.

El objetivo es proveer del servicio de segregación para reciclaje al sector nor poniente de nuestra comuna.

A través del **Decreto Exento N° 227** de fecha 10 de Febrero del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública **“CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO CRETA, COMUNA DE PUENTE ALTO”**, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-14-LP15.**

Con fecha 10 de Marzo del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, recibándose el total de seis ofertas, analizados los requisitos de éstas, se determinó que dos oferentes no dan cumplimiento con un requisito esencial, quedando fuera de bases, correspondiendo a las siguientes las empresas :

- **ARMANDO TAMIN REPETTO LUES (Rut: 8.081.161-6), [NO CUMPLE](#),**no presenta garantía solicitada en Bases Administrativas
- **MARCIAL HENRY SILVA VERDUGO (Rut: 10.856.785-6), [NO CUMPLE](#),**no presenta garantía solicitada en Bases Administrativas

La oferta económica de las empresas participantes, ascienden a:

ACUERDO N° 85- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO CRETA, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-14-LP15, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.R.I.L., (RUT: 76.099.129-5), por un monto de \$ 65.614.300.- más IVA en un plazo de 105 días corridos.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”.-

Expone la Sra. **Diana Barrientos** quien señala que la Municipalidad de Puente Alto, en su constante preocupación por disponer de infraestructura de calidad para que los vecinos practiquen deporte y sana convivencia, requería contratar el mejoramiento y habilitación de múltiples multicanchas en la comuna, para lo que se realizó el proceso de licitación identificado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID 2423-18-LP15.

En el marco del proceso de la licitación del antecedente , puede informar lo siguiente:

Señala que a través del **Decreto Exento N° 237** de fecha 11 de Febrero del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública **”MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”**, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-18-LP15.**

Con fecha 10 de Marzo del 2015 a las 15:30 horas., se dio cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron tres ofertas :

- IDR CHILE SPA (RUT:76.176.585-K)
- PABLO CASALI (RUT 76.225.952-4), quien no presenta garantía solicitada en las Bases Administrativas, por lo que se rechaza su oferta.
- ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA “ARTES SILVA” (RUT: 7.645.161-3)

Por lo tanto, son dos las ofertas aceptadas de las cuales se detalla a continuación su valor económico:

	IDR CHILE SPA	ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA “ARTES SILVA”
Total Oferta sin IVA	\$ 4.966.000	\$ 1.754.200

Durante el proceso de revisión de los antecedentes, con fecha 23 de marzo se requirió a los oferentes complementar con antecedentes sobre el número de cuadrillas considerado, al que ambos respondieron que 5.

En el criterio de experiencia, ARTES SILVA presentó 10 certificados, IDR Chile presentó 4 certificados y 19 documentos no evaluables. IDR presentó certificados de inscripción en otros registros.

Para finalizar con los puntos evaluables, se debe considerar por último que no hubo necesidad de complementar antecedentes administrativos y que los oferentes se encuentran en calidad de hábil en Chile Proveedores, cumpliendo así en un 100% en la entrega de antecedentes y en capacidad económica.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

PONDERACIÓN		DESCRIPCIÓN	FORMULA	Valor	Puntaje Ponderado	Valor	Puntaje Ponderado
FACTOR	SUB FACTOR			IDR CHILE SpA		ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRAL “ARTES SILVA”	
64%		O.ECONÓMICA	OF min / OF ev x 100	4.966.000		1.754.200	
				35,32%	22,60	100,00%	64,00
25%	100%	EXPERIENCIA			11,88		12,50
	50%	REGISTRO ESPECIALIDAD	REG. A1, A2, B1 > 4ª CATEGORIA => 100 puntos REG. C1 > 4ª CATEGORIA => 60 puntos Otros registros => 40 puntos Sin Registro => 0 puntos	40	20,00	-	-
	30%	EXPERIENCIA (Certificados)	más de 10 certificados = 100 puntos entre 5 y 9 certificados = 50 puntos entre 1 y 4 = 25 puntos Sin certificados = 0 puntos	25	7,50	100	30,00
	20%	CANTIDAD DE CUADRILLAS	Mayor o igual a 5 => 100; Igual a 4 => 50; Menor a 4 => fuera de bases	100	20,00	100	20,00
10%	100%	CAPACIDAD ECONÓMICA			10,00		10,00
	50%	ANT COMERCIALES	sin => 100; con => 0	100	50,00	100	50,00
	50%	ANT LABORALES	sin => 100; con => 0	100	50,00	100	50,00
1%	100%	ENTREGA DE ANTECEDENTES			1,00		1,00
	100%	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	Sin oberv => 100; Subsana errores u omisiones => 0	100	100,00	100	100,00
100%		TOTAL			45,48		87,50

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRÁ “ARTES SILVA”**, en los términos y condiciones consignados en su oferta.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** solicita que en una próxima licitación se considere como beneficiaria a Villa Los Canales y Marcela Paz.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** que estudie esa factibilidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 86 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-18-LP15, al oferente ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRUTIA “ARTES SILVA” (RUN: 7.645.161-3), por los precios unitarios a continuación descritos:

Nº	PARTIDAS	VALORES \$ MÁS IMPUESTO.
1	INSTALACIÓN DE FAENAS	40,000
2	LETRERO DE OBRA	20,000
3	TRAZADO Y NIVELES	30,000
4	DEMOLICIÓN CARPETA EXISTENTE	1,600
5	EXCAVACIONES	2,400
6	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO	6,000
7	RECTIFICACIÓN Y COMPACTADO BASE ESTABILIZADA	600
8	MATERIAL DE RELLENO COMPACTADO	6,000
9	RECARPETEO ASFÁLTICO E=4 CM TERMINADO	15,000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERILLAS	6,000
11	RADIER DE HORMGON E=0.10M (ACCESOS Y/O PERIMETROS)	6,900
12	APLICACIÓN DE PROMOTOR DE ADHERENCIA ACRILICA BINDER	900
13	REPARACION DE GRIETAS	1,200
14	RELLENADOR ACRILICO FINO 100% DE ACRILICO	1,800
15	EMULSION ACRILICA CON CAUCHO GRANULADO	5,600
16	APLICACIÓN DEL COLOR	6,800
17	DEMARCACIÓN DISCIPLINAS DEPORTIVAS	5,400
18	CIERRO MULTICANCHA EN 2 M DE ALTURA malla 5012	23,000
19	CIERRO MULTICANCHA EN 4 M DE ALTURA malla 5012	34,000
20	CIERRO MULTICANCHA EN 6 M DE ALTURA malla 5012	44,000
21	CIERRO MULTICANCHA EN 2 M DE ALTURA malla 5010	20,000
22	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 2 M malla 5012	16,000
23	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 4 M malla 5012	26,000
24	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5012, H = 6 M malla 5012	32,000
25	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 5010, H = 2 M malla 5010	11,000
26	PUERTA PARA MULTICANCHA	42,000
27	PORTÓN PARA MULTICANCHA	120,000
28	ARRIOSTRAMIENTO O REFUERZO ESTRUCTURA (VIENTOS)	10,000
29	CANAleta PREFABRICADA CON REJILLA	22,000
30	CORTE DE ÁRBOLES	30,000
31	ARCO BABY-FÚTBOL	120,000
32	REPOSICIÓN MALLA 5012 ARCOS BABY-FÚTBOL	40,000
33	TABLERO BASQUETBOL METÁLICO RECTO CON ARO Y MALLA	130,000
34	TABLERO BASQUETBOL MADERA RECTO CON ARO Y MALLA	120,000
35	TABLERO OFICIAL BASQUETBOL MADERA COMPLETO	180,000
36	ARO DE BASQUETBOL MÉTALICO	38,000
37	MALLA DE BASQUETBOL	25,000
38	POSTE METÁLICO RECTO DE SOPORTE DE TABLERO DE BASQUETBOL	160,000
39	POSTE METÁLICO CURVO DE SOPORTE DE TABLERO DE BASQUETBOL	195,000
40	REACONDICIONAMIENTO DE POSTE METÁLICO EXISTENTE	60,000
41	PARANTES DE VÓLEIBOL	35,000
42	RED DE VÓLEIBOL	65,000

El monto del contrato es de \$ 300.000.000.- impuesto incluido.

Plazo del contrato: siete (7) meses.

D.- Memorando N°016 de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

El Sr. Administrador Municipal informa que se ha remitido por la Corporación Municipal de Educación Municipal el referido documento por medio del cual solicita la aprobación de anticipo de subvención para financiar el Retiro Voluntario de Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.652, Grupo N° 3.

Indica que el monto de anticipo de subvención que requiere de aprobación es de \$44.198.649., referida a siete funcionarios.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 87 - 2015: Aprobar Anticipo de subvención, por retiro voluntario de Asistentes de la Educación, de la Ley N° 20.652, por la suma de \$44.198.649.- la cual será pagada en 144 cuotas, según el siguiente detalle:

Don **Luis Escanilla** solicita que el Informe de la Comisión Evaluadora sea complementado con los antecedentes proporcionados por la Sra. **Graciela Segovia**.

El **Alcalde** felicita a la referida funcionaria por su excelente presentación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

F.- Modificación Reglamento de Bienestar

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que es necesario efectuar dos modificaciones al **Reglamento de Bienestar**.

Una de ellas se refiere a la necesidad de aumentar la cobertura de beneficio en el sentido de incluir a los Prekinder en el pago de bono de escolaridad, Título VII Párrafo II, letra d) n° 1.-

La segunda se refiere al aporte a los afiliados en el sentido de eliminar el tope de 0.8% de la remuneración del grado 9°, en el sentido que debe ser el 0,8% de acuerdo a la remuneración de cada grado en el que se encuentre encasillado el funcionario, Título IV Art. 18 , letra b).

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 88 - 2015: Modificar el Reglamento de Bienestar N° 13 de la municipalidad, en su Título VII Párrafo II, letra d) n° 1, en el sentido de ampliar la cobertura del bono de escolaridad a los Prekinder y además , el Título IV Art. 18, letra b), en el sentido de eliminar el tope de 0,8% del grado 9, y que sea de acuerdo al 0,8% de cada grado en el que se encuentre encasillado el funcionario.

5.- VARIOS.-

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Subvención para Preuniversitario.

Consulta acerca del estado de resolución de la solicitud de subvención para la organización que imparte Preuniversitario en favor de estudiantes de escasos recursos.

Se responde por don **Christian Gore** que fueron aprobados en la sesión pasada **M\$3.200.-** y se encuentran en tramitación.

b) Situación de Alarmas Comunitarias Pendientes.

Consulta la concejala por el estado de avance del compromiso de dotar de alarmas comunitarias a las Juntas de Vecinos que quedaron rezagadas.

Se responde por el **Alcalde** que en el próximo llamado a licitación pública ellas serán consideradas pero por la cantidad de viviendas, serán determinadas prioritariamente.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proyecto de Presupuesto Participativo.

Indica el concejal que le parece una buena iniciativa que este instrumento haya sido puesto para conocimiento y resolución de los señores, a objeto que éstos hagan sus aportes y sugerencias, pero con el objeto de promover una efectiva participación ciudadana solicita que el mismo sea distribuido entre los integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)**.

El **Alcalde** responde que así se hará e instruye al **Secretario Municipal** para que distribuya dicho documento entre los **Consejeros Comunales**.

b) Situación del Programa AMA

Consulta el concejal acerca de la efectividad concreta y el motivo que el **Programa de Atención y Apoyo a las Madres Adolescentes (AMA)** ejecutado por el **Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)** las actuales autoridades del nivel central lo van a cerrar.

Se responde por el **Alcalde** que eso es efectivo, pero considerando que el referido Programa contribuía de manera efectiva a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida que integre las dimensiones persona, maternal y familiar, en la medida de nuestros recursos el referido programa se mantendrá porque el cerrarlo en forma definitiva va a ocasionar enormes perjuicios a las personas a quienes está dirigido, razón por la cual no compartimos la decisión de **SERNAM**, lo que ha motivado nuestro reclamo.

El concejal **Alessandri** felicita al **Alcalde** y se pone a su disposición para fomentar el referido programa, pues a su juicio es fundamental seguir con políticas efectivas y que aportan en el día a día a las ciudadanas de nuestra comuna, indicando que a su juicio es un grave error el cierre del referido Programa por parte del Gobierno Central y solicita apoyo para tratar de revertir esta lamentable situación.

El concejal **Madrid** con relación a la asignación de los aportes, pregunta ¿Quien coloca las platas no advierte que con ello se deja de lado el sentido de apoyo a las personas?

La concejala Srta. **Bernardita Paul** indica que por la gravitación de esa iniciativa y el impacto del mismo seguramente va a provocar que se pospongan otros Programas.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas

a) Reparación Sede Social de la Población Vista Hermosa

Expresa el concejal que la aludida social tiene un permanente y constante uso, lo que ha incidido que su estado de conservación esté bastabnte deteriorado, por lo que la comunidad del sector ha solicitado por su intermedio se proceda a su reparación.

Se responde por el **Alcalde** que el referido recinto no es municipal por lo que se ha enviado un nuevo Oficio al **SERVIU** para que dicha Sede Social o la transfiera al **Municipio**, o en su caso se proceda a su reparación por las mismas razones señaladas por el concejal, pero hasta ahora no se ha recibido ninguna respuesta.

b) Restauración Cancha de Población Casas Viejas

Se hace presente por el concejal que si bien dicho recinto, hace un tiempo fue objeto de una adecuada reparación por parte del Municipio, ha pasado bastante tiempo de ello, y en la actualidad éste se encuentra en muy mal estado, por lo que urge la reparación de la cancha misma, como también de sus baños, que se encuentran en un estado bastante ruinoso, a objeto que puedan ser utilizados por la comunidad.

El **Alcalde** con relación a las dos solicitudes solicita a la Directora de Secplac que concurra al lugar y evalúe la situación para confeccionar un proyecto al efecto.

c) Problemas de anegamiento en sector sur de la comuna.

Manifiesta el concejal que en el tramo existente en calle Brasil con Sargento Menadier y Covadonga, todos los años en época de invierno se producen anegamientos, por lo que solicita adoptar medidas de prevención para evitar complecaciones a los vecinos.

El **Alcalde** señala que comparte la necesidad que a través de la Secplac se tomen las precauciones necesarias para el invierno que se acerca, tanto en ese sector, como en otros en los que suelen producir anegamientos en la comuna.

d) Solicita Diego Portales Zoonosis (ratones)

Expresa el concejal que vecinos del sector Diego Portales, por su intermedio le han solicitado la concurrencia del departamento de Zoonosis porque están siendo afectados por plagas de roedores, lo que los tiene muy preocupados, por los inconvenientes que esto les pudiera provocar en su salud.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay**, para que instruya al Departamento de Zoonosis para que practique una evaluación y las medidas paliativas que la situación amerite.

e) Sueldos de encargados de Corporaciones Municipales

El concejal manifiesta que quiere insistir en una petición ya formulada con anterioridad, referida a que se le informe acerca de las remuneraciones percibidas por el personal que se desempeña en las Corporaciones Municipales.

Se responde por el **Alcalde** que los sueldos de los Secretarios ejecutivos de las Corporaciones, se han equiparado a los Directivos Municipales.

f) Solicitud subvención de entidad Rayito de Luz

Se solicita por el concejal un pronunciamiento referente a la solicitud de subvención para la entidad local denominada **Rayito de Luz**, ya que requiere de ese apoyo para seguir prestando en mejor forma sus servicios.

Se responde por el **Alcalde** que el **Municipio** no está en condiciones de acceder a todas peticiones de subvención que le son solicitadas, razón por la cual dichas peticiones se priorizan, y en este caso las materias de esta entidad son prestadas satisfactoriamente por otra organización similar.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reitera petición de reparación de veredas y Reclamos por Lutocars

Manifiesta el concejal que quiere reiterar las peticiones de reparación de veredas de calle Brasil, consignada en documento ya entregado al **Alcalde**, a objeto de entregar una respuesta a los interesados.

Expresa el concejal que la entrega de Lutocars ha sido muy bien acogido por parte de la comunidad que lo ha recibido, pero en igual medida aquellos sectores a quienes no les ha tocado, y entre ellos los de calle Brasil, se sienten muy molestos y discriminados por lo que solicitan una solución.

El **Alcalde** en relación al primer tema instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que se preocupe de este tema, respecto al segundo señala que en esta primera etapa, lamentablemente no se podrá llegar a todos los hogares de la comuna, situación que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente se espera ir revirtiendo en la medida del tiempo.

b) Reposición de Juegos Infantiles

Indica el concejal que en la Plaza ubicada en Pasaje Roberto Pino con Carlos Atton, Población Teniente Merino, hay juegos muy antiguos que requieren ser reemplazados. Además, necesitan máquinas de ejercicios requeridas por las señoras del sector.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que se preocupe de este tema, apurando la licitación de estos implementos porque hay mucha demanda.

c) Petición de Junta de Vecinos Don Domingo

Añade el concejal que el igual que el caso anterior dichos vecinos solicitan la instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicio, para lo cual adjuntan un petitorio con listado de firmas.

Se emite la misma respuesta anterior por parte del Sr. **Alcalde**.

d) Solicita pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Dicho concejal solicita un pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el rol que le corresponde a los concejales en las Corporaciones Municipales. Al igual que le interesa conocer lo referente a las remuneraciones de los cargos directivos de las Corporaciones Municipales.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien se refiere en términos generales a las últimas modificaciones introducidas por la Ley en esta materia. Asimismo, indica que las remuneraciones de los directivos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores aparecen en la página institucional por transparencia.

El concejal **Madrid** agradece las explicaciones proporcionadas pero por las dificultades propias de la materia, solicita se le entregue un Informe por escrito y se le remita copia de las actas de designación de directores de dichas entidades.

Se instruye por el **Alcalde** al **Administrador Municipal** que se entregue el referido Informe a la brevedad.

e) Traslado de Feria Libre

Indica el concejal que un grupo de vecinos del sector Bajos de Mena solicita se estudie factibilidad de trasladar feria libre que funciona en su sector, porque cuando ésta funciona quedan prácticamente encerrados en sus viviendas.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Se solicita por el concejal una solución al problema en que se encuentra la sede social de villa Las Viñas, la que cual pese a estar terminada no cuenta con agua potable ni electricidad por lo que no se puede ocupar.

El **Alcalde** entrega instrucciones al **Administrador Municipal** en relación a la materia solicitada.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria N° 09- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**